

## RESOLUCIÓN No. 03137

### “POR LA CUAL SE ORDENA LA DISPOSICIÓN FINAL DE UNAS ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE”

#### LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades delegadas por la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, modificada mediante Resolución 2566 del 15 de agosto de 2018 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con el artículo 52 de la Ley 1333 de 2009, el artículo 12 de la Resolución 2064 de 2010, el numeral 2º del artículo 65 de la Ley 99 de 1993, el literal d) del artículo 5º y literal g) del artículo 8º del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009 y

#### CONSIDERANDO

##### ANTECEDENTES

Que esta Secretaría recibió ciento cincuenta y uno (151) individuos de *Brotogeris jugularis*, productos de rescates y entregas voluntarias los cuales fueron remitidos al Centro de Recepción de Fauna Silvestre Temporal (CRFT) administrado por el IDPYBA, en donde se le adjudicó el respectivo número de historia clínica (CUN) y posteriormente se emitió concepto técnico de disposición final.

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre –SSFFS de la SDA mediante Comunicado Oficial de Radicado 2019EE241054 del 11 de octubre del año en curso, informó a la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR-, la remisión para rehabilitación y posterior liberación de los individuos de Fauna Silvestre.

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR mediante radicado 2019ER235678 de 2019, aceptó recibir con fines de rehabilitación los ejemplares de *Brotogeris jugularis* en el CAV-R.

Que la Dirección de Control Ambiental - Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, Grupo Fauna Silvestre, mediante Concepto Técnico No. 12936 del 1 de noviembre de 2019, evaluó la disposición final mediante la reubicación en CAVR:

Página 1 de 54

## RESOLUCIÓN No. 03137

### “CONCEPTO TÉCNICO

#### Valoración técnica

**3.1.1. Valoración técnica de dieciséis (16) ejemplares de *Brotogeris jugularis* según lo establecido en el Concepto técnico: CT-RM-38-2019-307.**

**Evaluación veterinaria actual:** Individuos sin sintomatología aparente de enfermedad, se sugiere remisión para rehabilitación.

**Evaluación biológica actual:** Individuos adultos, activos y alerta, con baja condición corporal en su mayoría, exhiben comportamientos propios de la especie, aversión a manipulación, comportamientos de defensa y huida, leve habituación al humano, plumaje general con desgaste y líneas de estrés, por lo que se sugiere remisión con fines de rehabilitación.

#### Evaluación zootécnica actual:

**38AV2019-0984:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 59 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-0985:** Condición Corporal 2/5, Peso 51 g. Individuo con peso 7 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-0986:** Condición Corporal 2/5, Peso 56,3 g. Individuo con peso 2 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-0987:** Condición Corporal 2/5, Peso 52,5 g. Individuo con peso 6 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-0988:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 59,4 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-0989:** Condición Corporal 2/5, Peso 54,7 g. Individuo con peso 3 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-0990:** Condición Corporal 1,5/5, Peso 50,2 g. Individuo con peso 7 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-0991:** Condición Corporal 1,5/5, Peso 47,3 g. Individuo con peso 10 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-0992:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 59,8 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-0993:** Condición Corporal 3/5, Peso 64 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-0994:** Condición Corporal 2/5, Peso 48,7 g. Individuo con peso 9 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-0995:** *Condición Corporal 2/5, Peso 46,2 g. Individuo con peso 12 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-0996:** *Condición Corporal 2/5, Peso 49,6 g. Individuo con peso 8 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-0997:** *Condición Corporal 2/5, Peso 53,8 g. Individuo con peso 10 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-0998:** *Condición Corporal 2/5, Peso 49,1 g. Individuo con peso 9 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-0999:** *Condición Corporal 2/5, Peso 52,7 g. Individuo con peso 6 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

*De acuerdo con el World Parrot Trust (sf), el peso promedio de Brotogeris jugularis es de 58 g, el peso promedio de los 16 individuos fue de 53,4 g. Analizando las condiciones corporales de los pericos el 62,5% (10 individuos) tienen condición corporal de 2/5, el 16,6% (3 individuos) tienen condición corporal 2,5/5, el 11,1% (2 individuos) tienen condición 1,5/5 y el 5,5% (1 individuo) condición 3/5.*

*Frente a patrones comportamentales nutricionales de los individuos el 100% presenta búsqueda de alimento tanto de los diferentes comederos dispuestos en las jaulas. Los desplazamientos para consumo de alimento y/o forrajeo los realizan*

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*por medio de vuelos cortos y caminatas usando el pico para sujetarse, concluyendo que este presenta fuerza para tener la capacidad de cortar los alimentos que puedan encontrar en el medio natural. Esto también probablemente puede ser ratificado cuando los individuos se acercan a la fuente de alimento y lo toman con los miembros posteriores, lo llevan al pico y con este cortan e ingieren los alimentos. Estas consideraciones sugieren que los 16 individuos del presente concepto podrían ser aptos para liberación, previa recuperación del peso ideal y musculación por los medios de rehabilitación de vuelo.*

**Consideraciones finales:** Después de la valoración veterinaria, biológica y zootécnica, y teniendo en cuenta las alternativas de disposición final planteadas en la Resolución 2064 (República de Colombia. & Desarrollo Territorial, 2010), se recomienda para los individuos la remisión con fines de rehabilitación a la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR-, teniendo en cuenta que:

#### **Capacidad de los individuos para adaptarse al destino sugerido**

- *A pesar de no haber realizado su periodo de cuarentena acorde con el procedimiento vigente en el Centro de Fauna, se cuenta con la procedencia de los individuos y un tiempo de tenencia corto reportado (16 horas), por lo que su pronta remisión al destino correspondiente promovería su seguridad, bienestar y pronta readaptación.*
- *Los individuos al momento de la emisión del concepto técnico, se encuentran en su mayoría con baja condición corporal y sintomatología de estrés (Plumaje con líneas de estrés), resultado del manejo durante todo el procedimiento de tenencia ilegal, y aunque como se mencionó anteriormente no han finalizado su periodo de cuarentena, pueden iniciarla nuevamente acorde con los procedimientos de la institución receptora, en condiciones climáticas naturales y bajo procesos de rehabilitación establecidos por CORPOCESAR para esta especie.*
- *Los animales exhiben comportamientos propios de la especie, un grado leve de habituación a los humanos y aversión a la manipulación; por lo que permitirá una mayor probabilidad de rehabilitaciones para fines de liberación.*
- *La Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- ha manifestado interés en recibir los individuos, con el fin de continuar su rehabilitación.*
- *Dicha institución posee la infraestructura y recursos técnicos y humanos necesarios para realizar este tipo de procedimientos, además está dentro de la distribución geográfica de la especie, lo que permite promover condiciones naturales de su hábitat y una mayor adaptación en su proceso de rehabilitación; junto con las características*

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

de las instalaciones, ofrece una mejor alternativa en el proceso de rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre.

#### **Aporte para la conservación**

- Existe identificación taxonómica plena a nivel de especie
- Aunque no es una especie amenazada, si existe presión permanente sobre las poblaciones silvestres debido al tráfico ilegal de fauna y la pérdida y fragmentación de hábitats, de tal manera que la rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre aportaría al reforzamiento de la población en una zona ecológicamente adecuada.

**3.1.2. Valoración técnica de veintitrés (23) ejemplares de *Brotogeris jugularis* según lo establecido en el Concepto técnico: CT-RM-38-2019-308.**

**Evaluación veterinaria actual:** Los individuos no presentan sintomatología aparente de enfermedad, se sugiere remisión para rehabilitación.

**Evaluación biológica actual:** Individuos adultos, activos y alerta, con baja condición corporal en su mayoría, exhiben comportamientos propios de la especie, aversión a manipulación, comportamientos de defensa y huida, leve habituación al humano, plumaje general con desgaste y líneas de estrés, por lo que se sugiere remisión con fines de rehabilitación.

#### **Evaluación zootécnica actual:**

**38AV2019-1000:** Condición Corporal 2/5, Peso 45,7 g. Individuo con peso 13 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1001:** Condición Corporal 3/5, Peso 58,3 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1002:** Condición Corporal 2/5, Peso 57,4 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1003:** *Condición Corporal 2/5, Peso 49,6 g. Individuo con peso 8 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1004:** *Condición Corporal 3/5, Peso 58 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1005:** *Condición Corporal 2/5, Peso 56,6 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1006:** *Condición Corporal 2/5, Peso 46,3 g. Individuo con peso 12 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1007:** *Condición Corporal 2/5, Peso 54 g. Individuo con peso 4 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1008:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 54,4 g. Individuo con peso 4 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1009:** *Condición Corporal 2/5, Peso 49,4 g. Individuo con peso 5 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así*

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1010:** Condición Corporal 2/5, Peso 55,2 g. Individuo con peso 3 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1011:** condición Corporal 2/5, Peso 53,6 g. Individuo con peso 4 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1012.** Condición Corporal 2/5, Peso 50 g. Individuo con peso 8 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1013:** Condición Corporal 2/5, Peso 51,8 g. Individuo con peso 6 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1014:** Condición Corporal 2/5, Peso 53,8 g. Individuo con peso 4 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1015:** Condición Corporal 1,5/5, Peso 52,6 g. Individuo con peso 5 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1016:** Condición Corporal 2/5, Peso 50,8 g. Individuo con peso 7 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así





### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1017:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 57 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1018:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 51,2 g. Individuo con peso 7 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1019:** *Condición Corporal 3/5, Peso 51 g. Individuo con peso 7 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1020:** *Condición Corporal 3/5, Peso 53 g. Individuo con 5 gramos de peso por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1021:** *Condición Corporal 3,5/5, Peso 59 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1022:** *Condición Corporal 3/5, Peso 54 g. Individuo con peso 4 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

*De acuerdo con el World Parrot Trust (sf), el peso promedio de Brotogeris jugularis es de 58 g, el peso promedio de los 23 individuos fue de 52,8 g. Analizando las*

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*condiciones corporales de los pericos el 56,5% (13 individuos) tienen condición corporal de 2/5, el 21,7% (5 individuos) tienen condición corporal 3/5, el 13% (3 individuos) tienen condición 2,5/5 y el 4,3% (1 individuo) condición 1,5/5 y 3,5/5.*

*Frente a patrones comportamentales nutricionales de los individuos el 100% presenta búsqueda de alimento tanto de los diferentes comederos dispuestos en las jaulas. Los desplazamientos para consumo de alimento y/o forrajeo los realizan por medio de vuelos cortos y caminatas usando el pico para sujetarse, concluyendo que este presenta fuerza para tener la capacidad de cortar los alimentos que puedan encontrar en el medio natural. Esto también probablemente puede ser ratificado cuando los individuos se acercan a la fuente de alimento y lo toman con los miembros posteriores, lo llevan al pico y con este cortan e ingieren los alimentos. Estas consideraciones sugieren que los 23 individuos del presente concepto podrían ser aptos para liberación, previa recuperación del peso ideal y musculación por los medios de rehabilitación de vuelo.*

**Consideraciones finales:** *Después de la valoración veterinaria, biológica y zootécnica, y teniendo en cuenta las alternativas de disposición final planteadas en la Resolución 2064 (República de Colombia. & Desarrollo Territorial, 2010), se recomienda para los individuos la remisión con fines de rehabilitación a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR-, teniendo en cuenta que:*

#### **Capacidad de los individuos para adaptarse al destino sugerido**

- A pesar de no haber realizado su periodo de cuarentena acorde con el procedimiento vigente en el Centro de Fauna, se cuenta con la procedencia de los individuos y un tiempo de tenencia corto reportado (16 horas), por lo que su pronta remisión al destino correspondiente promovería su seguridad, bienestar y pronta adaptación.*
- Los individuos al momento de la emisión del concepto técnico, se encuentran en su mayoría con baja condición corporal y sintomatología de estrés (Plumaje con líneas de estrés), resultado del manejo durante todo el procedimiento de tenencia ilegal, y aunque como se mencionó anteriormente no han finalizado su periodo de cuarentena, pueden iniciarla nuevamente acorde con los procedimientos de la institución receptora, en condiciones climáticas naturales y bajo procesos de rehabilitación establecidos por CORPOCESAR para esta especie.*
- Los animales exhiben comportamientos propios de la especie, un grado leve de habituación a los humanos y aversión a la manipulación; por lo que permitirá una mayor probabilidad de rehabilitaciones para fines de liberación.*

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

- La Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- ha manifestado interés en recibir los individuos, con el fin de continuar su rehabilitación.
- Dicha institución posee la infraestructura y recursos técnicos y humanos necesarios para realizar este tipo de procedimientos, además está dentro de la distribución geográfica de la especie, lo que permite promover condiciones naturales de su hábitat y una mayor adaptación en su proceso de rehabilitación; junto con las características de las instalaciones, ofrece una mejor alternativa en el proceso de rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre.

#### **Aporte para la conservación**

- Existe identificación taxonómica plena a nivel de especie
- Aunque no es una especie amenazada, si existe presión permanente sobre las poblaciones silvestres debido al tráfico ilegal de fauna y la pérdida y fragmentación de hábitats, de tal manera que la rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre aportaría al reforzamiento de la población en una zona ecológicamente adecuada.

**3.1.3. Valoración técnica de veintitrés (23) ejemplares de *Brotogeris jugularis* según lo establecido en el Concepto técnico: CT-RM-38-2019-309.**

**Evaluación veterinaria actual:** Individuos sin sintomatología aparente de enfermedad, se sugiere remisión para rehabilitación.

**Evaluación biológica actual:** Individuos adultos, activos y alerta, con baja condición corporal en su mayoría, exhiben comportamientos propios de la especie, aversión a manipulación, comportamientos de defensa y huida, leve habituación al humano, plumaje general con desgaste y líneas de estrés, por lo que se sugiere remisión con fines de rehabilitación.

#### **Evaluación zootécnica actual:**

**38AV2019-1023:** Condición Corporal 2/5, Peso 57,7 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1024:** Condición Corporal 2/5, Peso 49,5 g. Individuo con peso 9 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1025:** *Condición Corporal 2/5, Peso 55,6 g. Individuo con 3 gramos por debajo al promedio para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1026:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 49,4 g. Individuo con peso 9,6 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1027:** *Condición Corporal 2/5, Peso 45,7 g. Individuo con peso 12 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1028:** *Condición Corporal 1,5/5, Peso 54,6 g. Individuo con peso 3 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1029:** *Condición Corporal 2/5, Peso 55 g. Individuo con peso 3 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1030:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 57 g. Individuo con peso 1 gramo por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1031:** *Condición Corporal 2/5, Peso 56 g. Individuo con peso 2 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica*



### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1032:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 56 g. Individuo con peso 3 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1033:** *Condición Corporal 2/5, Peso 49 g. Individuo con peso 9 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1034:** *condición Corporal 2,5/5, Peso 50 g. Individuo con peso 8 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1035.** *Condición Corporal 1,5/5, Peso 51 g. Individuo con peso 7 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1036:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 52 g. Individuo con peso 6 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1037:** *Condición Corporal 2/5, Peso 55 g. Individuo con peso 3 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1038:** *Condición Corporal 2/5, Peso 54 g. Individuo con peso 4 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica*



### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1039:** *Condición Corporal 2/5, Peso 50 g. Individuo con peso 8 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1040:** *Condición Corporal 1/5, Peso 53 g. Individuo con peso 5 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1041:** *Condición Corporal 1/5, Peso 49,2 g. Individuo con peso 9 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1042:** *Condición Corporal 1,5/5, Peso 48,7 g. Individuo con peso 10 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1043:** *Condición Corporal 1,5/5, Peso 53,3 g. Individuo con 5 gramos de peso por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1044:** *Condición Corporal 1,5/5, Peso 48,2 g. Individuo con peso 10 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1045:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 53 g. Individuo con peso 5 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica*

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

*De acuerdo con el World Parrot Trust (sf), el peso promedio de Brotogeris jugularis es de 58 g, el peso promedio de los 23 individuos fue de 52 g. Analizando las condiciones corporales de los pericos el 47,8% (11 individuos) tienen condición corporal de 2/5, el 21,7% (5 individuos) tienen condición corporal 1,5/5 mismo porcentaje de los individuos con condición corporal 2,5/5 y el 8,6% (2 individuos) tienen condición corporal 1/5.*

*Frente a patrones comportamentales nutricionales de los individuos el 100% presenta búsqueda de alimento tanto de los diferentes comederos dispuestos en las jaulas. Los desplazamientos para consumo de alimento y/o forrajeo los realizan por medio de vuelos cortos y caminatas usando el pico para sujetarse, concluyendo que este presenta fuerza para tener la capacidad de cortar los alimentos que puedan encontrar en el medio natural. Esto también probablemente puede ser ratificado cuando los individuos se acercan a la fuente de alimento y lo toman con los miembros posteriores, lo llevan al pico y con este cortan e ingieren los alimentos. Estas consideraciones sugieren que los 23 individuos del presente concepto podrían ser aptos para liberación, previa recuperación del peso ideal y musculación por los medios de rehabilitación de vuelo.*

**Consideraciones finales:** *Después de la valoración veterinaria, biológica y zootécnica, y teniendo en cuenta las alternativas de disposición final planteadas en la Resolución 2064 (República de Colombia. & Desarrollo Territorial, 2010), se recomienda para los individuos la remisión con fines de rehabilitación a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR-, teniendo en cuenta que:*

#### **Capacidad de los individuos para adaptarse al destino sugerido**

- A pesar de no haber realizado su periodo de cuarentena acorde con el procedimiento vigente en el Centro de Fauna, se cuenta con la procedencia de los individuos y un tiempo de tenencia corto reportado (16 horas), por lo que su pronta remisión al destino correspondiente promovería su seguridad, bienestar y pronta adaptación.*
- Los individuos al momento de la emisión del concepto técnico, se encuentran en su mayoría con baja condición corporal y sintomatología de estrés (Plumaje con líneas de estrés), resultado del manejo durante todo el procedimiento de tenencia ilegal, y aunque como se mencionó anteriormente no han finalizado su periodo de cuarentena,*

Página 15 de 54

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*pueden iniciarla nuevamente acorde con los procedimientos de la institución receptora, en condiciones climáticas naturales y bajo procesos de rehabilitación establecidos por CORPOCESAR para esta especie.*

- *Los animales exhiben comportamientos propios de la especie, un grado leve de habituación a los humanos y aversión a la manipulación; por lo que permitirá una mayor probabilidad de rehabilitaciones para fines de liberación.*
- *La Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- ha manifestado interés en recibir los individuos, con el fin de continuar su rehabilitación.*
- *Dicha institución posee la infraestructura y recursos técnicos y humanos necesarios para realizar este tipo de procedimientos, además está dentro de la distribución geográfica de la especie, lo que permite promover condiciones naturales de su hábitat y una mayor adaptación en su proceso de rehabilitación; junto con las características de las instalaciones, ofrece una mejor alternativa en el proceso de rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre.*

#### **Aporte para la conservación**

- *Existe identificación taxonómica plena a nivel de especie*
- *Aunque no es una especie amenazada, si existe presión permanente sobre las poblaciones silvestres debido al tráfico ilegal de fauna y la pérdida y fragmentación de hábitats, de tal manera que la rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre aportaría al reforzamiento de la población en una zona ecológicamente adecuada.*

**3.1.4.** *Valoración técnica de veinticuatro (24) ejemplares de *Brotogeris jugularis* según lo establecido en el Concepto técnico: CT-RM-38-2019-310.*

**Evaluación veterinaria actual:** *Individuos en buen estado de salud, sin signos de enfermedad, solos los individuos 38AV2019-1055, 38AV2019-1056, 38AV2019-1060 y 38AV2019-1069 presentan retrices en crecimiento y el 38AV2019-1066 presenta crecimiento bilateral de las lumas primarias #1 al #5, individuos aptos para remisión con fines de rehabilitación.*

**Evaluación biológica actual:** *Individuos adultos, activos y alerta, con baja condición corporal en su mayoría, exhiben comportamientos propios de la especie, aversión a manipulación, comportamientos de defensa y huida, leve habituación al humano, plumaje general con desgaste y líneas de estrés, por lo que se sugiere remisión con fines de rehabilitación.*



## RESOLUCIÓN No. 03137

### **Evaluación zootécnica actual:**

**38AV2019-1046:** Condición Corporal 3/5, Peso 53 g. Individuo con peso 5 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1047:** Condición Corporal 3/5, Peso 49 g. Individuo con peso 9 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1048:** Condición Corporal 3/5, Peso 57 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1049:** Condición Corporal 3/5, Peso 51 g. Individuo con peso 7 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1050:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 46 g. Individuo con peso 12 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1051:** Condición Corporal 3,5/5, Peso 61 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.

**38AV2019-1052:** Condición Corporal 3/5, Peso 56 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el



### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1053:** *Condición Corporal 3/5, Peso 57 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1054:** *Condición Corporal 3/5, Peso 53 g. Individuo con peso 5 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1055:** *Condición Corporal 3/5, Peso 56 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1056:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 49 g. Individuo con peso 9 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1057:** *condición Corporal 3/5, Peso 55 g. Individuo con peso 3 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1058.** *Condición Corporal 3/5, Peso 53 g. Individuo con peso 5 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1059:** *Condición Corporal 3/5, Peso 55 g. Individuo con peso 3 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros*



### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1060:** *Condición Corporal 3/5, Peso 52 g. Individuo con peso 6 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1061:** *Condición Corporal 3/5, Peso 51 g. Individuo con peso 7 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1062:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 44 g. Individuo con peso 14 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1063:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 48 g. Individuo con peso 10 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1064:** *Condición Corporal 1/5, Peso 55 g. Individuo con peso 3 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1065:** *Condición Corporal 3,5/5, Peso 58 g. Individuo con peso adecuado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1066:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 45 g. Individuo con 13 gramos de peso por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros*

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1067:** *Condición Corporal 3/5, Peso 50 g. Individuo con peso 8 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1068:** *Condición Corporal 3/5, Peso 49 g. Individuo con peso 9 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

**38AV2019-1069:** *Condición Corporal 3/5, Peso 53 g. Individuo con peso 5 gramos por debajo al reportado para la especie, en relación a la revisión bibliográfica consultada en World Parrot Trust (sf). Presenta consumo adecuado de la dieta, así como comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento. Uso de miembros posteriores para tomar el alimento y llevarlo al pico, cuenta con fuerza suficiente para cortar los ingredientes de la dieta e ingerirlos.*

*De acuerdo con el World Parrot Trust (sf), el peso promedio de Brotogeris jugularis es de 58 g, el peso promedio de los 24 individuos fue de 52,3 g. Analizando las condiciones corporales de los pericos el 66,6% (16 individuos) tienen condición corporal de 3/5, el 20,6% (5 individuos) tienen condición corporal 2,5/5 y el 12,5% (3 individuos) tienen condición 3,5/5.*

*Frente a patrones comportamentales nutricionales de los individuos el 100% presenta búsqueda de alimento tanto de los diferentes comederos dispuestos en las jaulas. Los desplazamientos para consumo de alimento y/o forrajeo los realizan por medio de vuelos cortos y caminatas usando el pico para sujetarse, concluyendo que este presenta fuerza para tener la capacidad de cortar los alimentos que puedan encontrar en el medio natural. Esto también probablemente puede ser ratificado cuando los individuos se acercan a la fuente de alimento y lo toman con los miembros posteriores, lo llevan al pico y con este cortan e ingieren los alimentos. Estas consideraciones sugieren que los 24 individuos del presente concepto podrían ser aptos para liberación, previa recuperación del peso ideal y musculación por los medios de rehabilitación de vuelo.*

**Consideraciones finales:** *Después de la valoración veterinaria, biológica y zootécnica, y teniendo en cuenta las alternativas de disposición final planteadas en la Resolución 2064 (República de Colombia. & Desarrollo Territorial, 2010), se recomienda para los individuos la remisión con fines de rehabilitación a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR-, teniendo en cuenta que:*

## RESOLUCIÓN No. 03137

### **Capacidad de los individuos para adaptarse al destino sugerido**

- *A pesar de no haber realizado su periodo de cuarentena acorde con el procedimiento vigente en el Centro de Fauna, se cuenta con la procedencia de los individuos y un tiempo de tenencia corto reportado (16 horas), por lo que su pronta remisión al destino correspondiente promovería su seguridad, bienestar y pronta readaptación.*
- *Los individuos al momento de la emisión del concepto técnico, se encuentran en su mayoría con baja condición corporal y sintomatología de estrés (Plumaje con líneas de estrés), resultado del manejo durante todo el procedimiento de tenencia ilegal, y aunque como se mencionó anteriormente no han finalizado su periodo de cuarentena, pueden iniciarla nuevamente acorde con los procedimientos de la institución receptora, en condiciones climáticas naturales y bajo procesos de rehabilitación establecidos por CORPOCESAR para esta especie.*
- *Los animales exhiben comportamientos propios de la especie, un grado leve de habituación a los humanos y aversión a la manipulación; por lo que permitirá una mayor probabilidad de rehabilitaciones para fines de liberación.*
- *La Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- ha manifestado interés en recibir los individuos, con el fin de continuar su rehabilitación.*
- *Dicha institución posee la infraestructura y recursos técnicos y humanos necesarios para realizar este tipo de procedimientos, además está dentro de la distribución geográfica de la especie, lo que permite promover condiciones naturales de su hábitat y una mayor adaptación en su proceso de rehabilitación; junto con las características de las instalaciones, ofrece una mejor alternativa en el proceso de rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre.*

### **Aporte para la conservación**

- *Existe identificación taxonómica plena a nivel de especie*
- *Aunque no es una especie amenazada, si existe presión permanente sobre las poblaciones silvestres debido al tráfico ilegal de fauna y la pérdida y fragmentación de hábitats, de tal manera que la rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre aportaría al reforzamiento de la población en una zona ecológicamente adecuada.*

**3.1.5. Valoración técnica de veinticinco (25) ejemplares de *Brotogeris jugularis* según lo establecido en el Concepto técnico: CT-RM-38-2019-311.**

Página 21 de 54

## RESOLUCIÓN No. 03137

**Evaluación veterinaria actual:** Individuos en buen estado de salud, sin signos de enfermedad, aptos para remisión con fines de rehabilitación.

**Evaluación biológica actual:** Individuos adultos, sexo no determinado. Se sugiere remisión con fines de rehabilitación en institución que cuente con las instalaciones adecuadas para comenzar proceso de recuperación de plumaje y musculación de vuelo.

**Evaluación zootécnica actual:**

**38AV2017-0688:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 56 g. Individuo con condición corporal adecuada, peso acorde a lo reportado en literatura, consumo adecuado, comportamiento de forrajeo y desplazamiento a comedero.

**38AV2017-1195:** Condición Corporal 3/5, Peso 44 g. Individuo con condición corporal óptima, consumo adecuado de alimento, disminución de peso probablemente dada por la jerarquía del individuo y ejercitación realizada. Se recomienda verificar consumo de alimento.

**38AV2018-0613:** Condición Corporal 3/5, Peso 52 g. Individuo con condición corporal óptima, consumo adecuado de alimento, aumento de peso desde su ingreso, comportamiento de forrajeo y desplazamiento a comedero.

**38AV2018-0616:** Condición Corporal 3/5, Peso 52 g. Individuo con condición corporal óptima, consumo adecuado de alimento, aumento de peso desde su ingreso, comportamiento de forrajeo y desplazamiento a comedero.

**38AV2018-0741:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 55 g. Individuo con condición corporal adecuada, consumo óptimo de alimento, aumento de peso desde su ingreso, comportamiento de forrajeo y desplazamiento a comedero.

**38AV2018-0858:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 56,7 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima, consumo óptimo de alimento, aumento de peso desde su ingreso, comportamiento de forrajeo y desplazamiento a comedero.

**38AV2018-1025:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 53 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima, consumo óptimo de alimento. Comportamientos de forrajeo y desplazamiento a comedero.

**38AV2018-1026:** Condición Corporal 3/5, Peso 57 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima, consumo óptimo de alimento, Comportamientos de forrajeo y desplazamiento a comedero.

**38AV2018-1086:** Condición Corporal 3/5, Peso 61 g. Individuo con condición corporal óptima, consumo óptimo de alimento. Comportamientos de forrajeo y desplazamiento a comederos.

**38AV2018-1109:** Condición Corporal 3/5, Peso 58 g. Individuo con condición corporal óptima, peso acorde a lo reportado en literatura, consumo adecuado, comportamientos de forrajeo y desplazamiento a comedero.



### **RESOLUCIÓN No. 03137**

**38AV2018-1118:** Condición Corporal 3/5, Peso 58 g. Individuo con condición corporal óptima, peso acorde a lo reportado en literatura, consumo adecuado, comportamientos de forrajeo y desplazamiento a comedero.

**38AV2018-1153:** condición Corporal 2,5/5, Peso 60 g. Individuo con aumento de peso, condición corporal adecuada con tendencia a óptima con espacios adecuados para la ejercitación de la especie. Comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.

**38AV2018-1208.** Condición Corporal 3/5, Peso 55 g. Individuo con aumento de peso, condición corporal óptima, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo propios de la especie.

**38AV2018-1213:** Condición Corporal 3/5, Peso 58 g. Individuo con aumento de peso, condición corporal óptima, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo propios de la especie.

**38AV2018-1227:** Condición Corporal 3/5, Peso 47 g. Individuo con aumento de peso, condición corporal óptima, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo propios de la especie.

**38AV2018-1431:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 60,4 g. Individuo con aumento de peso, condición corporal óptima, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo propios de la especie.

**38AV2018-1538:** Condición Corporal 3/5, Peso 63,5 g. Individuo con aumento de peso, condición corporal óptima, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo propios de la especie.

**38AV2019-0045:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 53,2 g. Individuo con aumento de peso, condición corporal óptima, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo propios de la especie.

**38AV2019-0149:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 53,8 g. Individuo con aumento de peso, condición corporal óptima, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo propios de la especie.

**38AV2019-0238:** Condición Corporal 3/5, Peso 50 g. Individuo con aumento de peso, condición corporal óptima, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo propios de la especie.

**38AV2019-0494:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 54 g. Individuo con aumento de peso, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo propios de la especie.

**38AV2019-0583:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 58 g. Individuo con aumento de peso, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo propios de la especie.

**38AV2019-0587:** Condición Corporal 3/5, Peso 56 g. Individuo con aumento de peso, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo propios de la especie.

**38AV2019-0599:** Condición Corporal 3,5/5, Peso 50 g. Individuo con aumento de peso, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo propios de la

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*especie, se sugiere mayor ejercitación para no generar obesidad debido a la jerarquía del individuo en el encierro presenta mayor consumo de alimento.*

**38AV2019-0600:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 54 g. Individuo con aumento de peso, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo propios de la especie. Se sugiere mayor ejercitación verificando consumo para evitar una mayor pérdida de la condición corporal.*

*De acuerdo con el World Parrot Trust (sf), el peso promedio de Brotogeris jugularis es de 58 g, el peso promedio de los 25 individuos en el momento de ingreso fue de 48,96 g, mientras que el peso promedio actual es de 55,024 g. aproximándose a las cifras reportadas. El 4% de los individuos (n=1) disminuyo de peso, un 16% (n=4) mantuvo su peso y un 80% (n=20) aumento. Analizando las condiciones corporales de los individuos estas fluctúan entre 3/5 (óptima) y 2,5/5 (adecuada), es posible que una vez se mejoren las condiciones medioambientales de los individuos y se ejerciten, estos presenten una ganancia muscular a nivel pectoral asociada a un consumo constante de alimento y todos cuenten con condición corporal óptima.*

*Frente a patrones comportamentales nutricionales de los individuos el 100% presenta búsqueda de alimento tanto de los diferentes comederos dispuestos por el encierro como del que es colgado por miedo de enriquecimientos nutricionales. Los desplazamientos para consumo de alimento y/o forrajeo los realizan por medio de vuelos cortos y caminatas usando el pico para sujetarse, concluyendo que este presenta fuerza para tener la capacidad de cortar los alimentos que puedan encontrar en el medio natural. Esto también probablemente puede ser ratificado cuando los individuos se acercan a la fuente de alimento y lo toman con los miembros posteriores, lo llevan al pico y con este cortan e ingieren los alimentos. Estas consideraciones sugieren que los 25 individuos del presente concepto son aptos para remisión para rehabilitación.*

**Consideraciones finales:** *Después de la valoración veterinaria, biológica y zootécnica, y teniendo en cuenta las alternativas de disposición final planteadas en la Resolución 2064 (República de Colombia. & Desarrollo Territorial, 2010), se recomienda para los individuos la remisión con fines de rehabilitación a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR-, teniendo en cuenta que:*

#### **Capacidad de los individuos para adaptarse al destino sugerido**

- *En términos de salud, los individuos hasta la fecha de emisión del concepto técnico de disposición final se encuentran en condiciones óptimas de salud, soportada en su condición corporal y peso adecuados para su tamaño y estado de desarrollo, y por no presentar manifestaciones evidentes de enfermedad.*



### **RESOLUCIÓN No. 03137**

- Los animales exhiben comportamientos propios de la especie, y alta aversión a la manipulación; por lo que permitirá una mayor probabilidad de rehabilitación para fines de liberación.
- La Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- ha manifestado interés en recibir los individuos, con el fin de continuar su rehabilitación.
- Dicha institución posee la infraestructura y recursos técnicos y humanos necesarios para realizar este tipo de procedimientos, además está dentro de la distribución geográfica de la especie, lo que permite promover condiciones naturales de su hábitat y una mayor adaptación en su proceso de rehabilitación; junto con las características de las instalaciones, ofrece una mejor alternativa en el proceso de rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre.

#### **Aporte para la conservación**

- Existe identificación taxonómica plena a nivel de especie
- Aunque no es una especie amenazada, si existe presión permanente sobre las poblaciones silvestres debido al tráfico ilegal de fauna y la pérdida y fragmentación de hábitats, de tal manera que la rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre aportaría al reforzamiento de la población en una zona ecológicamente adecuada.

**3.1.6. Valoración técnica de veintitrés (23) ejemplares de *Brotogeris jugularis* según lo establecido en el Concepto técnico: CT-RM-38-2019-312.**

**Evaluación veterinaria actual:** Individuos en estado óptimo de salud, sin sintomatología de enfermedad, se recomienda remisión para rehabilitación.

**Evaluación biológica actual:** Individuos adultos, sexo no determinado. Se sugiere remisión con fines de rehabilitación en institución que cuente con las instalaciones adecuadas para comenzar proceso de recuperación de plumaje y musculación de vuelo.

#### **Evaluación zootécnica actual:**

**38AV2019-0610:** Condición Corporal 3/5, Peso 56 g. Individuo con aumento de peso, condición corporal óptima, consumo adecuado, desplazamiento al comedero en búsqueda de alimento y conductas de forrajeo.

**38AV2019-0611:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 51 g. Individuo con aumento de peso, condición corporal con tendencia al aumento si las características del espacio le permiten movilizar la proteína para que aumente la musculatura a nivel pectoral, comportamientos de búsqueda de alimento, desplazamiento al comedero y forrajeo.



### **RESOLUCIÓN No. 03137**

**38AV2019-0644:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 55 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima probablemente si se brindan buenas condiciones medioambientales, que le permiten ejercitarse para ganar musculatura sin disminuir de peso. Disminución de peso probablemente asociada a hora de pesaje y/o que el individuo haya defecado previo a la manipulación. Comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.

**38AV2019-0645:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 58 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima probablemente si se brindan buenas condiciones medioambientales que le permitan ejercitarse para ganar musculatura sin disminuir de peso. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.

**38AV2019-0646:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 63,9 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima probablemente si se brindan buenas condiciones medioambientales que le permitan ejercitarse para ganar musculatura sin disminuir de peso. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.

**38AV2019-0647:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 58,3 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima probablemente si se brindan buenas condiciones medioambientales que le permitan ejercitarse para ganar musculatura sin disminuir de peso. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.

**38AV2019-0648:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 61,7 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima probablemente si se brindan buenas condiciones medioambientales que le permitan ejercitarse para ganar musculatura sin disminuir de peso. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.

**38AV2019-0649:** Condición Corporal 3/5, Peso 63 g. Individuo con condición corporal óptima. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.

**38AV2019-0650:** Condición Corporal 3/5, Peso 56,3 g. Individuo con condición corporal óptima. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.

**38AV2019-0651:** Condición Corporal 3/5, Peso 55 g. Individuo con condición corporal óptima. Disminución de peso asociada a hora de pesaje y/o que el individuo haya defecado previo a la manipulación, comportamientos de búsqueda de alimentos y forrajeo.

**38AV2019-0652:** Condición Corporal 3/5, Peso 58 g. Individuo con disminución considerable de peso, no obstante, actualmente se encuentra en el promedio de lo reportado en literatura, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo.

**38AV2019-0653:** condición Corporal 2,5/5, Peso 57 g. Individuo con disminución considerable de peso, no obstante, actualmente se encuentra en el promedio de lo

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*reportado en literatura, consumo adecuado, comportamientos de búsqueda y forrajeo.*

**38AV2019-0654:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 57,2 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima probablemente si se brindan buenas condiciones medioambientales que le permitan ejercitarse para ganar musculatura sin disminuir peso. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.*

**38AV2019-0655:** *Condición Corporal 2/5, Peso 54,8 g. Individuo con aumento de peso, baja condición corporal posiblemente asociada a falta de ejercitación que el individuo presenta actualmente, consumo adecuado de alimento, comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento.*

**38AV2019-0693:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 67 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima probablemente si se brindan buenas condiciones medioambientales que le permitan ejercitarse para ganar musculatura sin disminuir de peso. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.*

**38AV2019-0706:** *Condición Corporal 3/5, Peso 58 g. Individuo con disminución considerable de peso, no obstante, actualmente se encuentra en el promedio de lo reportado en la literatura, consumo adecuado, comportamiento de búsqueda y forrajeo.*

**38AV2019-0714:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 64 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima probablemente si se brindan buenas condiciones medioambientales que le permitan ejercitarse para ganar musculatura sin disminuir de peso. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.*

**38AV2019-0730:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 62 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima probablemente si se brindan buenas condiciones medioambientales que le permitan ejercitarse para ganar musculatura sin disminuir de peso. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.*

**38AV2019-0731:** *Condición Corporal 3/5, Peso 58 g. Individuo con condición corporal óptima. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda y forrajeo.*

**38AV2019-0732:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 53 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima probablemente si se brindan buenas condiciones medioambientales que le permitan ejercitarse para ganar musculatura sin disminuir de peso. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.*

**38AV2019-0733:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 65 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima probablemente si se brindan buenas condiciones medioambientales que le permitan ejercitarse para ganar musculatura sin disminuir de peso. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.*

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

**38AV2019-0753:** Condición Corporal 3/5, Peso 56 g. Individuo con condición corporal óptima. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda y forrajeo.

**38AV2019-0754:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 62 g. Individuo con condición corporal adecuada con tendencia a óptima probablemente si se brindan buenas condiciones medioambientales que le permitan ejercitarse para ganar musculatura sin disminuir de peso. Aumento de peso, comportamientos de búsqueda de alimento y forrajeo.

*De acuerdo con el World Parrot Trust (sf), el peso promedio de Brotogeris jugularis es de 58 g, el peso promedio de los 23 individuos en el momento de ingreso fue de 56 g, mientras que el peso promedio actual es de 58,7 g. aproximándose a las cifras reportadas. El 21,73% de los individuos (n=5) disminuyo de peso, no obstante, un 8,69% (n=2) de estas disminuciones se encuentran 3 g por debajo del peso promedio reportado en literatura y el 13,04% (n=3) ingresaron con pesos muy por encima del peso reportado y actualmente se encuentran en los pesos normales para la especie.*

*Un 78,26% (n=18) aumento de peso. Algunas condiciones corporales se encuentran en 2,5/ considerándose adecuadas, es probable que una vez se mejoren las condiciones medioambientales de los individuos y se ejerciten, estos presenten ganancia muscular a nivel pectoral asociada a un consumo constante de alimento y mejoren la condición corporal.*

*Frente a patrones comportamentales nutricionales de los individuos el 100% presenta búsqueda de alimento tanto de los diferentes comederos dispuestos por el encierro como del que es colgado por medo de enriquecimientos nutricionales. Los desplazamientos para consumo de alimento y/o forrajeo los realizan por medio de vuelos cortos y caminatas usando el pico para sujetarse, concluyendo que este presenta fuerza para tener la capacidad de cortar los alimentos que puedan encontrar en el medio natural. Esto también probablemente puede ser ratificado cuando los individuos se acercan a la fuente de alimento y lo toman con los miembros posteriores, lo llevan al pico y con este cortan e ingieren los alimentos. Estas consideraciones sugieren que los 23 individuos del presente concepto son aptos para remisión para rehabilitación.*

**Consideraciones finales:** Después de la valoración veterinaria, biológica y zootécnica, y teniendo en cuenta las alternativas de disposición final planteadas en la Resolución 2064 (República de Colombia. & Desarrollo Territorial, 2010), se recomienda para los individuos la remisión con fines de rehabilitación a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR-, teniendo en cuenta que:

## RESOLUCIÓN No. 03137

### **Capacidad de los individuos para adaptarse al destino sugerido**

- *En términos de salud, los individuos hasta la fecha de emisión del concepto técnico de disposición final se encuentran en condiciones óptimas de salud, soportada en su condición corporal y peso adecuados para su tamaño y estado de desarrollo, y por no presentar manifestaciones evidentes de enfermedad.*
- *Los animales exhiben comportamientos propios de la especie, y alta aversión ante la manipulación; por lo que permitirá una mayor probabilidad de rehabilitación para fines de liberación.*
- *La Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- ha manifestado interés en recibir los individuos, con el fin de continuar su rehabilitación.*
- *Dicha institución posee la infraestructura y recursos técnicos y humanos necesarios para realizar este tipo de procedimientos, además está dentro de la distribución geográfica de la especie, lo que permite promover condiciones naturales de su hábitat y una mayor adaptación en su proceso de rehabilitación; junto con las características de las instalaciones, ofrece una mejor alternativa en el proceso de rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre.*

### **Aporte para la conservación**

- *Existe identificación taxonómica plena a nivel de especie*
- *Aunque no es una especie amenazada, si existe presión permanente sobre las poblaciones silvestres debido al tráfico ilegal de fauna y la pérdida y fragmentación de hábitats, de tal manera que la rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre aportaría al reforzamiento de la población en una zona ecológicamente adecuada.*

**3.1.7. Valoración técnica de dieciséis (16) ejemplares de *Brotogeris jugularis* según lo establecido en el Concepto técnico: CT-RM-38-2019-313.**

**Evaluación veterinaria actual:** *Individuos sin sintomatología aparente de enfermedad, se sugiere remisión para rehabilitación*

**Evaluación biológica actual:** *Individuos adultos, sexo indeterminado. Se sugiere remisión con fines de rehabilitación en institución que cuente con las instalaciones adecuadas para comenzar proceso de recuperación de plumaje y musculación en vuelo.*

## RESOLUCIÓN No. 03137

### **Evaluación zootécnica actual:**

**38AV2019-0876:** Condición Corporal 4/5, Peso 57 g. Individuo con peso dentro de los rangos reportados, es probable que requiera mayor ejercitación verificando nivel de consumo para que alcance una condición corporal óptima (3/5), y se mantenga en el peso. Individuo con buen consumo, comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento.

**38AV2019-0878:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 53 g. Individuo con peso por debajo del promedio de 58 g reportado en literatura. Condición corporal adecuada con tendencia a óptima si se verifica nivel de consumo y se procura mayor ejercitación. Individuo con buen consumo, comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento.

**38AV2019-0893:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 49,2 g. Individuo con peso por debajo del promedio de 58 g reportado en literatura. Condición corporal adecuada con tendencia a óptima si se verifica nivel de consumo y se procura mayor ejercitación. Individuo con buen consumo, comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento.

**38AV2019-0896:** Condición Corporal 2/5, Peso 52,5 g. Individuo con peso por debajo del promedio de 58 g reportado en literatura. Condición corporal baja con tendencia a óptima si se verifica nivel de consumo y se procura mayor ejercitación. Individuo con buen consumo, comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento.

**38AV2019-0897:** Condición Corporal 3/5, Peso 57 g. Individuo con peso dentro de los rangos reportados, condición corporal óptima. Individuo con buen consumo, comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento.

**38AV2019-0940:** Condición Corporal 3/5, Peso 56 g. Individuo con peso dentro de los rangos reportados, condición corporal óptima. Individuo con buen consumo, comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento.

**38AV2019-0949:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 57 g. Individuo con peso acorde al promedio reportado en literatura, condición corporal adecuada se recomienda revisión de consumo y ejercitación para movilizar la proteína y que el individuo gane musculatura a nivel pectoral. Comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento.

**38AV2019-0952:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 50 g. Individuo con peso por debajo del promedio reportado en literatura, condición corporal adecuada, se recomienda revisión de consumo y ejercitación para movilizar la proteína y que el individuo gane musculatura a nivel pectoral. Comportamiento de forrajeo y búsqueda de alimento.

**38AV2019-0964:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 57 g. Individuo con peso dentro del promedio reportado en literatura, condición corporal adecuada, se recomienda revisión de consumo y ejercitación para movilizar la proteína y que el individuo gane musculatura a nivel pectoral. Comportamiento de forrajeo y búsqueda de alimento.

**38AV2019-0965:** Condición Corporal 2,5/5, Peso 50 g. Individuo con peso por debajo del promedio reportado en literatura, condición corporal adecuada, se recomienda revisión de consumo y ejercitación para movilizar la proteína y que el



### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*individuo gane musculatura a nivel pectoral. Comportamiento de forrajeo y búsqueda de alimento.*

**38AV2019-1070:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 57 g. Condición Corporal 2,5/5, Peso 57 g. Individuo con peso dentro del promedio reportado en literatura, condición corporal adecuada, se recomienda revisión de consumo y ejercitación para movilizar la proteína y que el individuo gane musculatura a nivel pectoral. Comportamiento de forrajeo y búsqueda de alimento.*

**38AV2019-1071:** *Condición Corporal 2/5, Peso 48 g. Individuo con peso por debajo del promedio reportado en literatura, condición corporal baja, se recomienda revisión de consumo y ejercitación para movilizar la proteína y que el individuo gane musculatura a nivel pectoral. Comportamiento de forrajeo y búsqueda de alimento.*

**38AV2019-1072:** *Condición Corporal 2,5/5, Peso 48,4 g. Individuo con peso por debajo del promedio reportado en literatura, condición corporal adecuada, se recomienda revisión de consumo y ejercitación para movilizar la proteína y que el individuo gane musculatura a nivel pectoral, Comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento.*

**38AV2019-1075:** *Condición Corporal 2/5, Peso 52 g. Individuo con peso por debajo del promedio reportado en literatura, condición corporal baja, se recomienda revisión de consumo y ejercitación para movilizar la proteína y que el individuo gane musculatura a nivel pectoral. Comportamiento de forrajeo y búsqueda de alimento.*

**38AV2019-1076:** *Condición Corporal 2/5, Peso 45,7 g. Individuo con peso por debajo del promedio reportado en literatura, condición corporal baja, se recomienda revisión de consumo y ejercitación para movilizar la proteína y que el individuo gane musculatura a nivel pectoral. Comportamiento de forrajeo y búsqueda de alimento.*

**38AV2019-1094:** *Condición Corporal 3/5, Peso 52 g. Individuo con peso por debajo del promedio reportado en literatura, condición corporal óptima, Comportamientos de forrajeo y búsqueda de alimento.*

*De acuerdo con el World Parrot Trust (sf), el peso promedio de *Brotogeris jugularis* es de 58 g, el peso promedio de los 16 individuos en el momento de ingreso fue de 52,61 g, debido a la fecha de ingreso de los individuos no se tiene peso de seguimiento. Analizando las condiciones corporales de los individuos el 25% (n=4) presenta condición corporal baja (2/5); el 50% (n=8) presenta condición corporal adecuada (2,5/5); únicamente el 17,75% (n=3) cuenta con condición corporal óptima (3/5) y el 6,25% (n=1) presenta condición corporal 4/5.*

*Es probable que una vez se mejoren las condiciones medioambientales de los individuos y se ejerciten, estos presenten una ganancia muscular a nivel pectoral asociada a un consumo constante de alimento y mejoren la condición corporal. Así mismo esta y los pesos pueden mejorar verificando consumos y manteniendo una dieta adecuada, puesto que las dietas reportadas previas a la aprehensión no cubren los requerimientos nutricionales para los individuos y muchas de ellas*

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*incluso pueden llegar a afectar a los individuos a largo plazo pues son perjudiciales (pan, leche, galletas, etc.)*

*Frente a patrones comportamentales nutricionales de los individuos el 100% presenta búsqueda de alimento tanto de los diferentes comederos dispuestos por el encierro como del que es colgado por miedo de enriquecimientos nutricionales. Los desplazamientos para consumo de alimento y/o forrajeo los realizan por medio de vuelos cortos y caminatas usando el pico para sujetarse, concluyendo que este presenta fuerza para tener la capacidad de cortar los alimentos que puedan encontrar en el medio natural. Esto también probablemente puede ser ratificado cuando los individuos se acercan a la fuente de alimento y lo toman con los miembros posteriores, lo llevan al pico y con este cortan e ingieren los alimentos. Estas consideraciones sugieren que los 16 individuos del presente concepto son aptos para remisión para rehabilitación.*

**Consideraciones finales:** *Después de la valoración veterinaria, biológica y zootécnica, y teniendo en cuenta las alternativas de disposición final planteadas en la Resolución 2064 (República de Colombia. & Desarrollo Territorial, 2010), se recomienda para los individuos la remisión con fines de rehabilitación a la Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR-, teniendo en cuenta que:*

#### **Capacidad de los individuos para adaptarse al destino sugerido**

- A pesar de no haber realizado su periodo de cuarentena acorde con el procedimiento vigente en el Centro de Fauna, se cuenta con la procedencia de los individuos y un tiempo de tenencia corto reportado (16 horas), por lo que su pronta remisión al destino correspondiente promovería su seguridad, bienestar y pronta readaptación.*
- Al momento de la emisión del concepto técnico, el individuo se encuentra con baja condición corporal y sintomatología de estrés (Plumaje con líneas de estrés), resultado del manejo durante todo el procedimiento de tenencia ilegal, y aunque como se mencionó anteriormente no han finalizado su periodo de cuarentena, puede iniciarla nuevamente acorde con los procedimientos de la institución receptora, en condiciones climáticas naturales y bajo procesos de rehabilitación establecidos por CORPOCESAR para esta especie.*
- El individuo exhibe comportamientos propios de la especie, un grado leve de habituación a los humanos y aversión a la manipulación; por lo que permitirá una mayor probabilidad de rehabilitaciones para fines de liberación.*
- La Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- ha manifestado interés en recibir los individuos, con el fin de continuar su rehabilitación.*



## RESOLUCIÓN No. 03137

• *Dicha institución posee la infraestructura y recursos técnicos y humanos necesarios para realizar este tipo de procedimientos, además está dentro de la distribución geográfica de la especie, lo que permite promover condiciones naturales de su hábitat y una mayor adaptación en su proceso de rehabilitación; junto con las características de las instalaciones, ofrece una mejor alternativa en el proceso de rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre.*

### **Aporte para la conservación**

- *Existe identificación taxonómica plena a nivel de especie*
- *Aunque no es una especie amenazada, si existe presión permanente sobre las poblaciones silvestres debido al tráfico ilegal de fauna y la pérdida y fragmentación de hábitats, de tal manera que la rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre aportaría al reforzamiento de la población en una zona ecológicamente adecuada.*

**3.1.8.** *Valoración técnica de un (1) ejemplar de *Brotogeris jugularis* según lo establecido en el Concepto técnico: CT-RM-38-2019-314.*

**Evaluación veterinaria actual:** *Individuos presenta leve alteración a nivel ocular derecho que no limita su capacidad visual por esto se sugiere remisión para rehabilitación.*

**Evaluación biológica actual:** *Individuo adulto, activo y alerta, con baja condición corporal, exhibe comportamientos propios de la especie, aversión a manipulación, comportamiento de defensa y huida, leve habituación al humano, plumaje completo, con desgaste y líneas de estrés, la alteración de su ojo derecho no limita su capacidad visual, por lo que se sugiere remisión con fines de rehabilitación.*

**Evaluación zootécnica actual:** *Debido al ingreso reciente, no se realiza nuevamente manipulación para seguimiento de peso ni condición corporal. No obstante, el peso al ingreso se encuentra por debajo del reportado en literatura (58 g), y la condición corporal es baja, esto puede estar dado a una dieta no balanceada, ni un espacio adecuado donde tuviera oportunidad de ejercitarse, se sugiere remisión para rehabilitación.*

**Consideraciones finales:** *Después de la valoración veterinaria, biológica y zootécnica, y teniendo en cuenta las alternativas de disposición final planteadas en la Resolución 2064 (República de Colombia. & Desarrollo Territorial, 2010), se recomienda para los individuos la remisión con fines de rehabilitación a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR-, teniendo en cuenta que:*

## RESOLUCIÓN No. 03137

### **Capacidad de los individuos para adaptarse al destino sugerido**

- *En términos de salud, los individuos hasta la fecha de emisión del concepto técnico de disposición final se encuentran en condiciones óptimas de salud, soportada en su condición corporal y peso adecuados para su tamaño y estado de desarrollo, y por no presentar manifestaciones evidentes de enfermedad.*
- *Los animales exhiben comportamientos propios de la especie, y alta aversión ante la manipulación; por lo que permitirá una mayor probabilidad de rehabilitación para fines de liberación.*
- *La Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR- ha manifestado interés en recibir los individuos, con el fin de continuar su rehabilitación.*
- *Dicha institución posee la infraestructura y recursos técnicos y humanos necesarios para realizar este tipo de procedimientos, además está dentro de la distribución geográfica de la especie, lo que permite promover condiciones naturales de su hábitat y una mayor adaptación en su proceso de rehabilitación; junto con las características de las instalaciones, ofrece una mejor alternativa en el proceso de rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre.*

### **Aporte para la conservación**

- *Existe identificación taxonómica plena a nivel de especie*
- *Aunque no es una especie amenazada, si existe presión permanente sobre las poblaciones silvestres debido al tráfico ilegal de fauna y la pérdida y fragmentación de hábitats, de tal manera que la rehabilitación con fines de liberación en vida silvestre aportaría al reforzamiento de la población en una zona ecológicamente adecuada.*

### **3.2 Disposición final**

*El Artículo 4 y el Anexo 1 de la Resolución 2064 de 2010 regulan la disposición provisional de especímenes de fauna silvestre en centros de atención y valoración –CAV.*

*“Artículo 4. -. De La Disposición Provisional De Especímenes De Especies De La Fauna Silvestre En Centros De Atención Y Valoración –CAV–. La disposición provisional de especímenes de fauna silvestre, aprehendidos o decomisados preventivamente, en un Centro de Atención y Valoración, se realizará conforme lo indicado en el “Protocolo para la disposición provisional de especímenes de fauna*

## **RESOLUCIÓN No. 03137**

*silvestre decomisada en el Centro de Atención y Valoración –CAV–, incluido en el Anexo No 1, de la presente resolución.*

**Parágrafo 1.** *La Autoridad Ambiental competente al establecer un Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre –CAV–, deberá atender los parámetros señalados en la “Guía Técnica para el establecimiento, funcionamiento y administración de un CAV de fauna silvestre”, incluida en el Anexo 2 que forma parte integral del presente acto administrativo.*

**El Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre (CAVFFS) de CORPOCESAR** está ubicado en el Kilómetro 16 vía Valledupar – Bosconía y fue inaugurado en el año 2015 para la conservación de las especies silvestres en el departamento del Cesar.

*En el lugar, se rehabilitan a los animales incautados por la Policía Nacional o en los operativos de control de especies silvestres y la red de fauna y flora de CORPOCESAR; los entregados voluntariamente, o en otros casos, animales que han sufrido algún tipo de accidente. Allí reciben atención, valoración y tratamiento para determinar su condición inicial e iniciar, de ser necesario los procesos de rehabilitación clínica y biológica hasta lograr su preparación para ser restituidos al medio natural*

*Con el CAVFFS se da inicio a la red de Fauna y Flora Silvestre de departamento del Cesar, como principal instrumento de gestión alrededor de la biodiversidad en la región, la cual consta de 4 líneas estratégicas.*

- 1. La línea de atención y valoración de la fauna silvestre afectada por motivos diversos.*
- 2. La línea de control al tráfico ilegal de especies invasoras a través del CICTIES*
- 3. La línea de monitoreo de las áreas naturales de importancia para el departamento*
- 4. La línea de conservación de especie en condición de riesgo; acompañadas de un gran programa educativo, que en su conjunto permitirán establecer las condiciones actuales, disminuir las pérdidas y lograr la conservación de los recursos naturales.*

### **Atención y Valoración**

*El centro de fauna y lora silvestre de CORPOCESAR recibe fauna silvestre afectada por la tenencia, el tráfico ilegal, afectados por proyectos o rescatados por condición de riesgo en entornos urbanos. Los animales silvestres pueden ser entregados en las oficinas de CORPOCESAR en todo el departamento y a la Policía ambiental. A su ingreso al centro, los animales son valorados por un grupo de profesionales de biología, veterinaria y zootecnia, quienes realizan un examen clínico, comportamental y nutricional, suministran medicamentos y los reubican en un espacio de acuerdo a su requerimiento. Su valoración es registrada en una historia clínica, necesaria para definir su diagnóstico y destino final.*

## **RESOLUCIÓN No. 03137**

*La madera comercializada ilegalmente en el departamento es incautada por la Policía y es recepcionada en el CAVFFS para determinar su disposición final; en la mayoría de los casos es donada a entidades públicas como penitenciarias, Ejército Nacional o fundaciones que la requieran.*

### **Control al Tráfico y de especies invasoras**

*La creación del Comité Interinstitucional para Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres, CICTIES – Cuyo objeto es generar mecanismo de control ambiental que permitan prevenir, evitar y/o controlar todo tipo de actividad ilícita relacionada con la caza, el aprovechamiento, el tráfico, la movilización, la transformación y la comercialización nacional e internacional de las especies silvestres.*

### **Monitoreo de Fauna y Flora**

*Son realizados con el propósito de conocer los patrones de distribución u los cambios temporales de la biodiversidad en áreas de importancia para la conservación en todo el departamento. Incluye áreas estratégicas para las especies emblemáticas como el Cóndor y sombrilla como el oso andino, y para los grupos representativos como los crácidos y los felinos; así como las áreas protegidas naturales y las áreas de importancia para la conservación en las áreas de los diferentes proyectos.*

*Actualmente la Red de Fauna y Flora Silvestres de CORPOCESAR realiza monitoreos de biodiversidad para las empresas mineras Grupo Prodeco y Drummond LTDA, en las diferentes épocas climáticas del año.*

*De igual forma, adelantamos programas de ahuyentamiento, rescate y liberación de fauna en el corredor minero y en áreas de influencia de proyectos de energía alternativa.*

### **Línea de Conservación**

*Como estrategia regional, se adelantan los programas de conservación del Oso Andino (*Tremarctos ornatus*), el Condor (*Vultur gryphus*); así como otras especies en riesgo como los paujiles, el Paujil (*Crax daubentoni*, *Pauxi pauxi*, *Crax alberti*) y las rapaces en la Serranía del Perijá, llegando a procesos de mediación con acuerdos comunitarios para la protección de estas especies silvestres.*

*Así mismo, alrededor de estas líneas de trabajo del CAVFFS, se promueve el **programa de educación ambiental**, ya que los procesos de educar a los ciudadanos sobre las consecuencias de la tenencia y el tráfico ilegal de especies silvestres, es unas de las estrategias fundamentales para evitar que dichos animales terminen como mascotas y lejos de su hábitat natural.*

### RESOLUCIÓN No. 03137

- *Por eso hemos abordado dos campañas permanentes: **Seamos silvestres, Dile que no al tráfico ilegal y Jaulas abiertas, la belleza de la libertad**. La primera, tiene como propósito prevenir el tráfico ilegal de especies silvestres en la región, y la segunda se centra contra la tenencia de animales silvestres como mascotas, logrando avanzar en la sensibilización de la comunidad frente a estos temas.*
- *De igual forma, una de las campañas más exitosas en el marco de la línea de control es **Las Aventuras de la Superiguana: La naturaleza se defiende**, una iniciativa para reducir la caza, aprovechamiento, tráfico, movilización y la comercialización nacional e internacional de las especies silvestres.*

*Es una cartilla a modo de historieta (comic) que cuenta e ilustra en su primera edición, el flagelo que vive Ana la “Superiguana” al ser víctima del tráfico ilegal. Esta iniciativa de educación ambiental enfocada en niñas y niños para que se conviertan en entes multiplicadores de un solo mensaje como lo es proteger a todas las especies silvestres, a su vez, busca movilizar e influenciar a millones de personas para comprometerlos en la protección de la naturaleza y la conservación de la biodiversidad de la región.*

*La iguana no solo es una especie nativa en el Cesar, es además el símbolo del maltrato al que se somete a los animales silvestres. Esta es una de las especies que más sufre en manos de los cazadores y traficantes de fauna que al cazarla indiscriminadamente en todo el departamento, la privan de la reproducción mediante la extracción de sus huevos y la dejan moribunda en los bosques o la sacrifican para alimentar a propios y visitantes, especialmente en épocas de Semana Santa.*

- *Además, constantemente se realizan **se realizan liberaciones masivas de animales silvestres** en áreas protegidas del departamento, como parte de la estrategia de sensibilización involucrando a niños, comunidades y diferentes instituciones con el objetivo primordial de mitigar la pérdida de biodiversidad en la región, buscando integración regional la cual permita aumentar esfuerzos desde las diferentes instituciones competentes y alianzas con el sector privado para salvaguardar el patrimonio ambiental del país.*
- *Otra estrategia de educación ambiental implementada es **la música**, con ello ayudamos a la curiosidad y el interés natural de los niños, jóvenes y adultos hacia la naturaleza. Por eso, desde CORPOCESAR se ha realizado la divulgación masiva en audios y canciones, como el jingle “**Dile que no al tráfico ilegal**” en todas las actividades de la Corporación.*
- *Finalmente, para el día 22 de mayo 2019, en el marco del Día de la Biodiversidad, la Red de Fauna y Flora Silvestre de CORPOCESAR, lanzara la iniciativa “**Fauna Vallenata, Un canto de la vida silvestre**” una canción de cinco*

## **RESOLUCIÓN No. 03137**

*versos donde ocho animales silvestres hacen un llamado para conservar su especie y la fauna silvestre en general, llevando un mensaje de educación ambiental tomando como base cultural, la música Vallenata.*

### **Construcción de alianzas estratégicas para la sostenibilidad de la Red de Fauna y Flora Silvestre del Cesar.**

*En el entendido de que el desarrollo empresarial no riñe con la gestión ambiental, CORPOCESAR, desde el inicio mismo de la construcción del CAVFFS arranca un proceso de construcción de una alianza estratégica con el sector privado, especialmente el sector minero, para la satisfacción de las necesidades derivadas de los procesos de licenciamiento y simultáneamente la satisfacción de las necesidades de recursos requeridos en la ejecución de los programas misionales de la Corporación.*

*A través de estas alianzas se ha podido dar continuidad en el tiempo a las acciones de conservación, se ha podido instrumentalizar el CICTIES y se ha avanzado de manera segura en la atención de la fauna afectada en todo el departamento: acciones que demandan gran cantidad de recursos y mayores esfuerzos. Gracias a estas alianzas, los recursos que antes se destinaban a estas operaciones, hoy día se pueden destinar a satisfacer otras necesidades de gestión, sobre todo en un momento en que el presupuesto son cada día menores.*

*Es importante resaltar la unidad satélite para la fauna silvestre en la zona minera, con la operación del Centro de Atención de Fauna Silvestre – CAFS, que funciona desde el año 2012 en la mina Calenturitas, y que es operado por CORPOCESAR para la gestión, el manejo y la atención de la biodiversidad de las áreas de influencia del Grupo Prodeco y de la región.*

*Así mismo, se espera abrir u nuevo Centro de Atención de Fauna Silvestre a sur del departamento con el apoyo de otras empresas para facilitar la atención del CAVFFS de CORPOCESAR en todo el departamento.*

### **Apoyo a la investigación**

*Paralelamente por medio del CAVFFS también está participando en investigaciones de salud pública para mejorar el conocimiento del impacto de las enfermedades arbovirales en el trópico con la universidad de Wisconsin – Madison. Así mismo se han adelantado estudios de caracterización de hemoparásitos de Caiman crocodilus fuscus en el departamento del Cesar, entre otros.*

***Finalmente, entre el año 2016 y en lo que va corrido del 2019 se han rescatado más de 6.500 individuos de 150 especies de fauna silvestre. De igual manera, el último trimestre ha sido unos de los más importantes en términos de control al tráfico ilegal de***

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*especies silvestres en coordinación con los miembros del CICTIES, este año se han realizado 298 operativos de control y educación que han permitido la incautación de 975 ejemplares de diferentes especies; algunas, incluidas en el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), dando un fuerte golpe contra esta actividad ilícita en la región.*

*A la fecha se han incautado 227 aves, 117 mamíferos, 631 reptiles, 9.570 huevos, de los cuales 9.555 son de iguana verde, cuatro huevos de pisingos, 11 de maría mulata, y 43 kilos de carne de animales silvestres.*

*Así mismo, la Red de Fauna y Flora Silvestres de CORPOCESAR, ha apoyado a la recepción de fauna silvestre proveniente de decomisos de otras corporaciones autónomas regionales del país y otras instituciones como la Secretaria Distrital de Ambiente de Bogotá.*



## RESOLUCIÓN No. 03137



**Foto N°. 1, 2, 3 4 y 5. Instalaciones Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre (CAVFFS) -CORPOCESAR-**

### **3.3 CONCEPTO TÉCNICO**

*Una vez expuestas las anteriores consideraciones, el grupo técnico de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre –SSFFS de la SDA considera viable técnicamente remisión con fines de rehabilitación para posterior liberación, según sea el caso, de ciento cincuenta y uno (151) *Brotogeris jugularis* a las instalaciones del Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora Silvestre (CAVFFS) de CORPOCESAR.*

*La viabilidad de esta remisión para posterior liberación se da en el marco del cumplimiento de la Resolución 2064 de 2010 y las facultades otorgadas a la Autoridad Ambiental.”*

De acuerdo con las consideraciones técnicas expuestas anteriormente, en la cuales se realiza un diagnóstico de las especies rescatadas, concluyendo que es menester realizar la entrega del espécimen, por cuanto el cautiverio podría generar una afectación mayor a la ya causada, por la captura y tenencia, se considera que es viable ordenar la disposición final mediante la entrega al proyecto de rehabilitación de Monos aulladores que se desarrolla en el Centro de Recepción y Rehabilitación CAV-R, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, ubicado en el Kilómetro 16 vía Valledupar – Bosconía, tal y como se ordenará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que la Constitución Política en su artículo 80 instituyó a cargo del Estado la planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Página 40 de 54



## RESOLUCIÓN No. 03137

Que el Decreto 2811 de 1974 por el cual se establece el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, prescribe en su artículo 9º los principios que regulan el uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables, dentro de los que resultan aplicables al caso concreto, los mencionados en los literales a), d), y f) de la mencionada norma. El texto es del siguiente tenor:

“(..)”

*“a) los recursos naturales y demás elementos ambientales deben ser utilizados en forma eficiente, para lograr su máximo aprovechamiento con arreglo al interés general de la comunidad; d) Los diversos usos que pueda tener un recurso natural estarán sujetos a las prioridades que se determinen y deben ser realizados coordinadamente; f) La planeación del manejo de los recursos naturales renovables y de los elementos ambientales debe hacerse en forma integral, de tal modo que contribuya al desarrollo equilibrado urbano y rural.”*

Que el artículo 42 del citado Código, prescribe que pertenecen a la Nación, los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales regulados por esa codificación y, que se encuentren dentro del territorio Nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos.

Que respecto a la regulación de la fauna silvestre y sus productos, el Código Nacional de Recursos Naturales introduce las funciones que se ejercerán para la administración, manejo, uso y aprovechamiento de este recurso, especialmente señalando en el literal c) del artículo 201 la facultad de realizar directamente el aprovechamiento del recurso, cuando razones de orden ecológico, económico o social lo justifiquen.

Que la Ley 99 de 1993 orienta la política ambiental en Colombia a través de la consagración de principios generales ambientales, considerando particularmente a la biodiversidad, como patrimonio nacional y de interés de la humanidad, que deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 1º.

Que el artículo 65 ibídem, asigna funciones en materia ambiental a los municipios, y al Distrito Capital de Bogotá en particular, disponiendo en el numeral 6º el

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

otorgamiento de competencias y funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.

Que entre las competencias previstas para los grandes centros urbanos les corresponde ejercer funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, labores de evaluación control y seguimiento ambiental de los recursos naturales, ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 2, 12, y 14 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que frente a la violación de las normas sobre protección ambiental o manejo de recursos naturales el artículo 85 de la Ley 99 de 1993 dispuso los tipos de medidas preventivas y sanciones aplicables al infractor del ordenamiento ambiental. (Subrogado Ley 1333 de 2009).

Que el Régimen de Aprovechamiento de Fauna Silvestre en Colombia se desarrolló en el Decreto 1076 de 2015 del artículo 2.2.1.2.1.1 al 2.2.1.3.1.7 a través del cual fue compilado el Decreto 1608 de 1978, prescribiendo en su objeto normativo, la regulación de las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de la fauna silvestre con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

Que el Artículo 2.2.1.2.26.2 del decreto mencionado en precedencia, sostiene que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales competentes, por ley no sólo tienen como función la preservación, promoción y protección de la fauna silvestre sino también la facultad de otorgar permisos para el aprovechamiento del recurso, así:

*(...) 6. Regular y controlar las actividades relativas a la movilización, procedimiento o transformación, comercialización y en general el manejo de la fauna silvestre y de sus productos.*

*7. Regular, controlar y vigilar la movilización de individuos, especímenes o productos de la fauna silvestre.*

*(...) 13. Realizar directamente el aprovechamiento del recurso, cuando ello se justifique por razones ecológicas, económicas o sociales, sin perjuicio de derechos*

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*adquiridos o del interés público. Por razones de orden ecológico, la entidad administradora del recurso podrá asumir el manejo integral de una especie o subespecie de la fauna silvestre.*

*(...) 15. Organizar el control y vigilancia e imponer las sanciones a que haya lugar.*

Que así mismo el artículo 52 de la Ley 1333 de 2009, establece respecto de la disposición final de los individuos de fauna silvestre decomisados o aprehendidos preventivamente o restituidos, lo siguiente:

*(...)*

**“ARTÍCULO 52. DISPOSICIÓN FINAL DE FAUNA SILVESTRE DECOMISADOS O APREHENDIDOS PREVENTIVAMENTE O RESTITUIDOS** *“Impuesto el decomiso provisional o aprehensión provisional o la restitución de especímenes de fauna silvestre, la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado podrá disponer de los individuos o especímenes de fauna y/o flora utilizados para cometer la infracción en cualquiera de las siguientes alternativas:*

*2. Disposición en Centro de Atención, valoración y rehabilitación. En los eventos en los que no sea factible la liberación de los individuos, las autoridades ambientales competentes podrán disponer de estos en los Centros de Atención, valoración y rehabilitación de la fauna y flora silvestre, especialmente creados para esos efectos. La fauna y flora silvestre pertenecen a la Nación. Por consiguiente, el Gobierno Nacional destinará los recursos necesarios de su presupuesto para el sostenimiento de los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna y Flora silvestres.*  
*(...)*

Que resulta aplicable al asunto materia de análisis el artículo 13 de la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión, preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y que establece lo siguiente:

*“Artículo 13.- De la Disposición Final de Fauna Silvestre en el Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación –CAVR-. La disposición final de especímenes de fauna silvestre aprehendidos o decomisados preventivamente, o restituidos, en los que no sea factible la liberación inmediata de los individuos y que requieran su*

### **RESOLUCIÓN No. 03137**

*rehabilitación, deberán ser enviados al centro de atención, valoración y rehabilitación –CAVR, de acuerdo con los aspectos señalados en el “Protocolo para la disposición de especímenes de fauna silvestre en el centro de atención, valoración y rehabilitación –CAVR”, incluido en el Anexo No 11, de la presente Resolución”.*

### **COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo 5° del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l), asigna a esta Secretaría la función de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 15 del artículo 1° de la Resolución 2566 del 15 de agosto, por la cual se modificó la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de:

*“15. Expedir los actos administrativos que ordenan la disposición final de especímenes de flora y fauna silvestres, y productos del medio ambiente restituidos, en los procesos de carácter sancionatorio ambiental.”*

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la disposición final mediante la entrega al Centro de Recepción y Rehabilitación CAV-R, de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, ubicado en el Kilómetro 16 vía Valledupar – Bosconía, de

Página 44 de 54

### RESOLUCIÓN No. 03137

ciento cincuenta y uno (151) *Brotogeris jugularis*, conforme con la parte motiva de esta resolución, los cuales se relacionan a continuación:

ESPECIE	CUN	FECHA DE INGRESO	ACTA DE ATENCIÓN	CT-LI IDPYBA	IDENTIFICACIÓN
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2017-1195	01/09/2017	AEV 0146	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 368
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-0741	27/03/2018	AEV SA 0123	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 423
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-1025	07/07/2018	ARE OC 0057	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 425
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-1026	07/07/2018	ARE OC 0057	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 311
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-1086	20/07/2018	AEV SA 0306	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 310
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-1109	27/07/2018	ARE OC 0003	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 343
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-1208	29/08/2018	ARE OC 0122	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 358
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-1213	02/09/2018	AEV SA 3388	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 497
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-1431	15/11/2018	AEV SA 0539	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 485
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-1538	14/12/2018	AEV SA 660	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 413
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0149	26/01/2019	AR 0127	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 478
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0238	19/02/2019	AEV 0329	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 385
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0494	15/05/2019	ARE 1460	CT-RM-38-2019-311	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0587	31/05/2019	ARE 1524	CT-RM-38-2019-311	941000023943190
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0693	30/06/2019	AR 2068	CT-RM-38-2019-312	941000023943175
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0706	04/07/2019	ARE 0622	CT-RM-38-2019-312	941000023943098



### RESOLUCIÓN No. 03137

ESPECIE	CUN	FECHA DE INGRESO	ACTA DE ATENCIÓN	CT-LI IDPYBA	IDENTIFICACIÓN
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0714	05/07/2019	AR 1704	CT-RM-38-2019-312	941000023943385
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0730	11/07/2019	ARE 1742	CT-RM-38-2019-312	941000023943112
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0731	11/07/2019	ARE 1743	CT-RM-38-2019-312	941000023943117
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0732	11/07/2019	ARE 1743	CT-RM-38-2019-312	941000023943144
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0733	11/07/2019	ARE 1743	CT-RM-38-2019-312	941000023943129
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0753	17/07/2019	ARE 1768	CT-RM-38-2019-312	941000023943040
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0754	17/07/2019	ARE 1768	CT-RM-38-2019-312	941000023943046
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0876	24/08/2019	AEV 1890	CT-RM-38-2019-313	941000024229871
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0878	24/08/2019	ARE 1887	CT-RM-38-2019-313	941000024229855
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0893	29/08/2019	ARE 2225	CT-RM-38-2019-313	941000024229756
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0940	13/09/2019	AR 0641	CT-RM-38-2019-313	941000024229887
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0952	16/09/2019	AACFS 2267	CT-RM-38-2019-313	941000024232053
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0964	18/09/2019	AACFS 2281	CT-RM-38-2019-313	941000024232082
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0965	18/09/2019	AACFS 2281	CT-RM-38-2019-313	941000024232099
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1070	23/09/2019	AACFS 2291	CT-RM-38-2019-313	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1075	24/09/2019	AACFS 2297	CT-RM-38-2019-313	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1076	24/09/2019	AACFS 2298	CT-RM-38-2019-313	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1094	28/09/2019	AACFS 2307	CT-RM-38-2019-313	SIN MARCAR



### RESOLUCIÓN No. 03137

ESPECIE	CUN	FECHA DE INGRESO	ACTA DE ATENCIÓN	CT-LI IDPYBA	IDENTIFICACIÓN
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0984	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0985	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0986	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0987	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0988	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0989	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0990	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0991	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0992	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0993	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0994	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0995	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0996	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0997	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0998	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0999	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-307	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1000	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1001	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR



### RESOLUCIÓN No. 03137

ESPECIE	CUN	FECHA DE INGRESO	ACTA DE ATENCIÓN	CT-LI IDPYBA	IDENTIFICACIÓN
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1002	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1003	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1004	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1005	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1006	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1007	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1008	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1009	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1010	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1011	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1012	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1013	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1014	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1015	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1016	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1017	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1018	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1019	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR





### RESOLUCIÓN No. 03137

ESPECIE	CUN	FECHA DE INGRESO	ACTA DE ATENCIÓN	CT-LI IDPYBA	IDENTIFICACIÓN
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1020	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1021	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1022	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-308	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1023	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1024	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1025	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1026	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1027	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1028	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1029	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1030	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1031	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1032	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1033	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1034	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1035	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1036	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1037	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR



### RESOLUCIÓN No. 03137

ESPECIE	CUN	FECHA DE INGRESO	ACTA DE ATENCIÓN	CT-LI IDPYBA	IDENTIFICACIÓN
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1038	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1039	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1040	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1041	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1042	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1043	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1044	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1045	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-309	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1046	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1047	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1048	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1049	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1050	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1051	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1052	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1053	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1054	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1055	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR



### RESOLUCIÓN No. 03137

ESPECIE	CUN	FECHA DE INGRESO	ACTA DE ATENCIÓN	CT-LI IDPYBA	IDENTIFICACIÓN
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1056	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1057	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1058	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1059	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1060	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1061	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1062	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1063	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1064	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1065	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1066	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1067	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1068	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1069	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-310	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2017-0688	17/03/2017	AI (SIN DATOS)	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 299
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-0613	28/02/2018	AI 0053	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 441
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-0616	28/02/2018	AI 0053	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 424
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-0858	05/05/2018	AI OC 0013	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 456



### RESOLUCIÓN No. 03137

ESPECIE	CUN	FECHA DE INGRESO	ACTA DE ATENCIÓN	CT-LI IDPYBA	IDENTIFICACIÓN
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-1118	28/07/2018	AI SA 160401	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 380
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-1153	09/08/2018	AI OC 0025	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 322
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2018-1227	09/09/2018	AI SA 160420	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 347
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0045	09/01/2019	AI SA 160492	CT-RM-38-2019-311	15 SDA 476
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0583	31/05/2019	AI 160571	CT-RM-38-2019-311	941000023943132
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0599	04/06/2019	AI 160572	CT-RM-38-2019-311	941000023943187
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0600	04/06/2019	AI 160572	CT-RM-38-2019-311	941000023943200
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0610	07/06/2019	AI 160575	CT-RM-38-2019-312	941000023943325
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0611	07/06/2019	AI 160575	CT-RM-38-2019-312	941000023943194
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0644	18/06/2019	AI 160580	CT-RM-38-2019-312	941000023943089
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0645	18/06/2019	AI 160580	CT-RM-38-2019-312	941000023943094
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0646	18/06/2019	AI 160580	CT-RM-38-2019-312	941000023943084
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0647	18/06/2019	AI 160580	CT-RM-38-2019-312	941000023943160
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0648	18/06/2019	AI 160580	CT-RM-38-2019-312	941000023943100
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0649	18/06/2019	AI 160580	CT-RM-38-2019-312	941000023943065
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0650	18/06/2019	AI 160580	CT-RM-38-2019-312	941000023943166
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0651	18/06/2019	AI 160580	CT-RM-38-2019-312	941000023943321
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0652	18/06/2019	AI 160581	CT-RM-38-2019-312	941000023943298

### RESOLUCIÓN No. 03137

ESPECIE	CUN	FECHA DE INGRESO	ACTA DE ATENCIÓN	CT-LI IDPYBA	IDENTIFICACIÓN
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0653	18/06/2019	AI 160581	CT-RM-38-2019-312	941000023943227
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0654	18/06/2019	AI 160581	CT-RM-38-2019-312	941000023943214
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0655	18/06/2019	AI 160581	CT-RM-38-2019-312	941000023943216
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0896	29/08/2019	AI 160700	CT-RM-38-2019-313	941000024229775
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0897	29/08/2019	AI 160700	CT-RM-38-2019-313	941000024229769
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0949	16/09/2019	AI 160607	CT-RM-38-2019-313	941000024232052
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1071	23/09/2019	AI 160610	CT-RM-38-2019-313	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-1072	23/09/2019	AI 160610	CT-RM-38-2019-313	SIN MARCAR
<i>Brotogeris jugularis</i>	38AV2019-0975	21/09/2019	AI SA 160609	CT-RM-38-2019-314	SIN MARCAR

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar que a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, se adelanten los trámites pertinentes para la ejecución de la disposición final mediante la entrega ordenada, de la cual se dejará constancia en acta suscrita por la citada subdirección y CORPOCESAR.

**PARÁGRAFO:** La Secretaría Distrital de Ambiente podrá vigilar el buen estado de los animales entregados y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo primero del presente acto administrativo, para lo cual podrá realizar visitas de control y vigilancia y determinar las medidas que deban ser adoptadas para garantizar el bienestar de los mismos.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 14 días del mes de noviembre del 2019

Página 53 de 54



**RESOLUCIÓN No. 03137**

**CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA  
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Elaboró:**

JAIRO MAURICIO BELTRAN BALLEEN C.C: 79724443 T.P: N/A

CONTRATO 2019-0168 DE 2019 FECHA EJECUCION: 11/11/2019

**Revisó:**

JAIRO MAURICIO BELTRAN BALLEEN C.C: 79724443 T.P: N/A

CONTRATO 2019-0168 DE 2019 FECHA EJECUCION: 11/11/2019

**Aprobó:**

**Firmó:**

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA C.C: 35503317 T.P: N/A

CONTRATO 2019-0168 DE 2019 FECHA EJECUCION: 14/11/2019